

ciosos-administrativos números 9.835, 9.838 y 10.402, acumulados, promovidos por don Vicente Escrig Lucas, don Juan Camarasa Rodríguez, Cooperativa de Servicios de Agencias de Transportes y Cooperativa Española de Transportes Unidos (Transportes «Cetu»), respectivamente, contra Orden de este Ministerio de 22 de agosto de 1962 por la que se suprimen las fianzas colectivas de las Agencias de Transportes, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando como estimamos, en parte, el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Escrig Lucas, don Juan Camarasa Rodríguez, Cooperativa de Servicios de Agencias de Transportes y Cooperativa Española de Transportes Unidos (Transportes «Cetu») contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 22 de agosto de 1962, sobre fianzas de las Agencias de Transportes, debemos declarar y declaramos que dicha Orden carece de efectos retroactivos, por lo que no puede aplicarse su contenido a las Agencias de Transportes legalizadas con anterioridad a su promulgación, manteniendo subsistente en todo lo demás su contenido. No hacemos expresa imposición de las costas.»

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

*ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 11.572.*

De orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 29 de abril de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.572, promovido por «Heredamiento de Aguas del Toscón» contra resolución de este Ministerio de 9 de febrero de 1963, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobernador civil de Las Palmas, de 26 de abril de 1961, sobre alumbramiento de aguas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso deducido por la representación procesal y legal de la entidad «Heredamiento de Aguas del Toscón» contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 9 de febrero de 1963, por estar ajustada a Derecho, debemos absolver y absolvemos a la Administración General de la demanda, declarando firme dicha Orden; sin hacer especial imposición de costas a dicha entidad.»

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de abastecimiento de agua potable al puerto de Santiago y zona de ensanche (Isla de Tenerife) a don Luis Díaz de Losada y García.*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de agua potable al puerto de Santiago y zona de ensanche (isla de Tenerife) a don Luis Díaz de Losada y García en la cantidad de 1.469.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,9946551066 respecto al presupuesto de contrata de 1.476.893,84 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de corrección hidrológica del barranco de Las Salinas para protección del embalse de Alfonso XIII (Murcia) a don José Pérez García.*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de corrección hidrológica del barranco de Las Salinas para protección del embalse de Alfonso XIII (Murcia) a don José Pérez García en la cantidad de 1.448.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,9081799637 respecto al presupuesto de contrata de pesetas 1.594.397,65, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

tas 1.594.397,65, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras «Complementaria número dos del embalse de Camarillas, proyecto de replanteo previo del de acondicionamiento y defensa de la variante de ferrocarril de Madrid a Cartagena entre los kilómetros 372,012 y 375,372, primera fase, obras de urgente ejecución (Albacete)», a don León Martín Serrat.*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras «Complementaria número dos del embalse de Camarillas, proyecto de replanteo previo del de acondicionamiento y defensa de la variante de ferrocarril de Madrid a Cartagena entre los kilómetros 372,012 y 375,372, primera fase, obras de urgente ejecución (Albacete)», a don León Martín Serrat en la cantidad de 5.000.005 pesetas, que representa el coeficiente 0,9071357382 respecto al presupuesto de contrata de 5.511.859,79 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de distribución de aguas y saneamiento de Alguazas (Murcia) a don Francisco Martínez Galindo.*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de distribución de aguas y saneamiento de Alguazas (Murcia) a don Francisco Martínez Galindo en la cantidad de 3.741.620 pesetas, que representa una baja de 1.247.871,64 pesetas y un coeficiente de 0,7499000439 respecto al presupuesto de contrata de 4.989.491,64 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón relativa al expediente de expropiación de las fincas que se mencionan, afectadas por las obras de mejora del firme de la N-340, puntos kilométricos 69,1-152,3, en el término municipal de Alcalá de Chisvert.*

Declaradas de utilidad pública y de urgencia a los efectos de expropiación forzosa de las obras de mejora de firme de la N-340, puntos kilométricos 69,1-152,3, en el término municipal de Alcalá de Chisvert, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuren en la relación que se acompaña, para que se personen en la finca que se les ha de ocupar el próximo día 27 de agosto de 1964, a partir de las nueve horas, desde la finca número 1, a fin de tomar correlativamente sobre el terreno los datos necesarios y levantar las correspondientes actas previas a la ocupación, previniendo a dichos interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada disposición.

Castellón, 16 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.729-E.